

000336



NUMERO DE POSTULANTE # 336

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1717544694		
NOMBRES:	KARINA ELIZABETH		
APELLIDOS:	NIETO SUAREZ		
FECHA DE NACIMIENTO:	1982-11-15	EDAD:	34
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO	PARROQUIA:	QUITO DISTRITO METROPOLITANO
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]	TELÉFONO CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	[REDACTED]	CORREO ALTERNATIVO:	[REDACTED]
1.- FORMACIÓN:			
MASTER EN POLITICA SOCIAL BIENES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELON	2016-09-22	
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDU	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCC	2014-01-15	
GUIA NACIONAL DE TURISMO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPEROR CE	2004-11-16	
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
SEMINARIO -TALLER SOFTWARE ESTADÍSTICO SPSS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR	2014-10-18	ENTRE9Y16HORAS
SEMINARIO-TALLER EN INTERVENCIÓN EN CRISIS PARANORMATIVAS Y PROCESOS DE REINSERC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	2010-02-10	MASDE16HORAS
SEMINARIO TALLER EN INTERVENCIÓN EN CRISIS PARA LA INTERVENCIÓN SICO-SOCIAL PRI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	2011-06-17	MASDE16HORAS
DISEÑO DE PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL	2011-04-09	MASDE16HORAS
TALLER "SISTEMA DE AUTODESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN INTERNACIONAL Y CASA DE LA NIÑEZ 1	2011-09-14	ENTRE9Y16HORAS
TALLER: EXPLORANDO EL ORBE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	PLAN INTERNACIONAL	2010-11-20	MASDE16HORAS
PROGRAMA: HABILIDADES BÁSICAS PARA LA DOCENCIA	TECNOLÓGICO DE MONTERREY	2010-12-03	MASDE16HORAS
CURSO: ENTRENAMIENTO EN LA TERAPIA FILIAL	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	2010-11-16	ENTRE9Y16HORAS
PROCESO DE CAPACITACIÓN "HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL TRABAJO EN CALLE" PR	COMPA, RED DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ CALLEJAZA Y FUNDACIÓN PATROVATO MUNICIPAL	2010-11-12	MASDE16HORAS
CURSO: TERAPIA LÚDICA CENTRADA EN EL NIÑO	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	2010-11-13	ENTRE9Y16HORAS

5050001

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050002



SEMINARIO TALLER: DESARROLLO DE LAS DESTREZAS COGNITIVAS Y COMUNICACIONALES	GRUPO PERUANO DE LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO	2008-07-01	MASDE16HORAS
TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA JAVIERIANA DEL ECUADOR	2011-05-27	MASDE16HORAS
TALLER DE SEXUALIDAD INFANTIL Y DESARROLLO COMPORTAMENTAL	SUPERVISIÓN DEL NIVEL PRE – ESCOLAR UTE "4"	2008-05-15	MINIMO8HORAS
PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS	CRUZ ROJA ECUATORIANA	2004-11-23	MASDE16HORAS
CERTIFICADO COMO INTÉRPRETE DE "LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA"	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA	2012-03-30	MASDE16HORAS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:			
CAPACITACIÓN POLÍTICAS LABORALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN LABORAL	HBC ECUADOR S.A.	2015-05-30	MASDE16HORAS
TALLER DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, PYMES	HBC ECUADOR S.A.	2015-03-03	MASDE16HORAS
TALLER "COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL"	VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS	2017-05-30	MASDE16HORAS
3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.			
ESCUELA PARTICULAR MIXTA "RAFAEL	PROFESORA DE LA ASIGNATURA DE IN	2002-01-02	2004-12-31
VLBS / VIRTUAL LEARNING & BUSINE	GERENTE DE PROYECTO	2005-01-03	2009-12-31
FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SA	EDUCADORA DE CALLE	2010-01-01	2012-12-31
VLBS/ VIRTUAL LEARNING & BUSINES	FACILITADORA TÉCNICA	2013-01-01	2015-09-30
4.- OTROS MÉRITOS			
1ER LUGAR EN CONCURSO INTERNACI	PREMIO O RECONOCIMIENTO		2012-07-02
GESTORA SOCIAL HONORÍFICA DEL PR	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO		2016-05-08
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROG	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO		2013-12-31
LÍDER DE PROYECTO EN LA "INICIAT	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL		2005-04-08
RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO EN L	PREMIO O RECONOCIMIENTO		2009-09-15
RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO EN E	PREMIO O RECONOCIMIENTO		2011-06-30
RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO EN G	PREMIO O RECONOCIMIENTO		2013-05-06
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

0000003

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

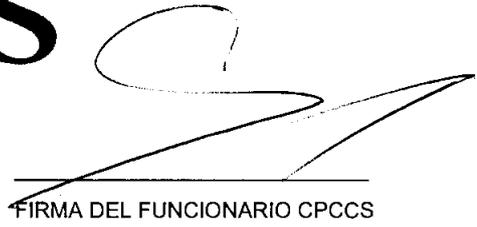
3050004

000336

CiPCCS



FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

5050005

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050006



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Halun Tantanakuy
Uunt Inuntrar.
Aents Kawen Tekatmania Iimia

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria: **Chaupicruz** **Pichincha** **Quito**
Parroquia Provincia Ciudad/Cantón

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

KARINA ELIZABETH **NIETO** **SUAREZ**
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

DIRECCIÓN: [REDACTED]

TELÉFONO (s): [REDACTED] [REDACTED]
Convencionales Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171754469-4

3050007

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	INSTITUTO MARIA AUXILIADORA	Ciencias Sociales	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES
TECNICO SUPERIOR	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR "CENESTUR"	Ciencias Sociales y Turísticas	GUIA NACIONAL DE TURISMO
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL	Ciencias Sociales rama de la Educación	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
Títulos de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	Ciencias Políticas	MASTER EN POLITICA SOCIAL, BIENESTAR Y TRABAJO CON ESPECIALIZACION EN INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Seminario –taller software estadístico SPSS	18 de octubre 2014	10	Ministerio de Educación del Ecuador
Seminario-Taller en Intervención en crisis Paranormativas y Procesos de Reinserción Familiar	Del 2 de diciembre de 2011 al 10 de febrero de 2012	48	Universidad Politécnica Salesiana
Seminario Taller en Intervención en Crisis para la intervención sico-social primaria en situaciones de conflictividad	29 de abril al 17 de junio de 2011	32	Universidad Politécnica Salesiana
Diseño de Programas de Impacto Social	12 de marzo al 9 de abril de 2011	50	Universidad Tecnológica Equinoccial
Taller "Sistema de Autodesarrollo Sostenible	12 y 14 de septiembre de 2011	12	Plan Internacional y Casa de la Niñez 1
Taller: Explorando el Orbe de las Políticas Públicas	20 de Noviembre 2010	50	Plan Internacional
Programa: Habilidades Básicas para la Docencia	6 de Septiembre a 3 diciembre de 2010	30	Tecnológico de Monterrey

Curso: Entrenamiento en la Terapia Filial	15 y 16 de Noviembre 2010	16	Universidad Cristiana Latinoamericana
Proceso de Capacitación "Herramientas Metodológicas para el Trabajo en Calle" Proceso de restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad	12 Noviembre 2010	60	COMPINA, Red De Atención A La Niñez Callejizada Y Fundación Patronato Municipal San José
Curso: Terapia Lúdica Centrada en el Niño	12 y 13 de Noviembre 2010	16	Universidad Cristiana Latinoamericana
Seminario taller: Desarrollo de las Destrezas Cognitivas y Comunicación Eficaz.	16 de mayo a 1 de julio de 2008	50	FORDES, Corporación Para La Capacitación, Formación Y Desarrollo.
Taller de Educación Ambiental	9 al 27 de mayo de 2011	50	Universidad Politécnica Javeriana Del Ecuador
Taller de Sexualidad Infantil y Desarrollo Comportamental	15 de mayo de 2008	4	Supervisión del nivel pre – Escolar UTE "4"
Primeros Auxilios básicos	23 de noviembre de 2004	24	Cruz Roja Ecuatoriana
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Capacitación Políticas laborales con enfoque de género y conciliación laboral.	01 de Marzo al 30 de mayo 2015	120	HBC Ecuador S.A.
Taller de Emprendimientos productivos, Pymes	20 de Febrero al 03 de marzo de 2015	100	HBC Ecuador S.A.
Taller "Cohesión e integración Social"	01 al 30 de Mayo 2017	150	Virtual Learning & Business Solutions

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Escuela Particular Mixta "RAFAEL SUAREZ ANDRADE"	Profesora de la asignatura de Inglés Asistente de Dirección	Enero 2002 a Diciembre de 2004	Profesora de inglés en los niveles: Inicial y Educación General Básica. Asistente de Dirección
VLBS / Virtual Learning & Business Solutions	Gerente de Proyecto	Enero 2005 a diciembre 2009	- Definición, Planificación, Desarrollo y

000336

			<p>Ejecución de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje mediante softwares Educativos para instituciones Educativas del país.</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguimiento y control del equipo técnico de trabajo.
<p>Fundación Patronato Municipal San José Proyecto Casa de la Niñez 1</p>	<p>Educadora de Calle</p>	<p>Enero 2010 a diciembre 2012</p>	<ul style="list-style-type: none">- Administradora de Proyecto (encargada)- Gerente de políticas de buenas prácticas Ambientales de la Institución.- Coordinadora del Área de voluntariado y pasantías profesionales y estudiantiles.- Coordinación de programas socio-económicos para sectores

000010

			<p>vulnerables.</p> <p>- Responsable de elaboración desarrollo, organización y ejecución de proyectos encaminados a la participación social y al Desarrollo Sustentable en zonas expulsoras del DMQ.</p> <p>- Planificación, organización, ejecución, logística de actividades recreativas, pedagógicas y culturales en zonas expulsoras del DMQ.</p> <p>- Diseño de proyectos, desarrollo, ejecución y seguimiento de Educación Complementaria y procesos</p>
--	--	--	--

000336

			<p>productivos con adultos y niños.</p> <ul style="list-style-type: none">- Planificación, desarrollo y ejecución de programas culturales y artísticos de la Casa de la Niñez 1.- Gestión de recursos económicos y materiales para el desarrollo de proyectos y eventos de la Institución.
<p>VLBS/ Virtual Learning & Business Solutions</p>	<p>Facilitadora Técnica</p>	<p>Enero 2013 a septiembre 2015</p>	<p>Facilitadora Técnica en Sistemas Educativos Tecnológicos a través de plataformas Digitales.</p>

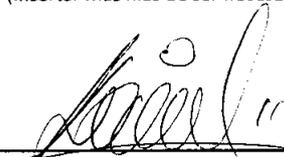
6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
Tesis Análisis de la política de publica de Educación Intercultural Bilingüe	Universidad Autónoma de Barcelona	Septiembre 2016
Reestructuración metodológica de la ludoteca "Roquetín Roquetán" de la casa de la Niñez 1 de la Fundación patronato municipal san José	Universidad Tecnológica Equinoccial	Agosto 2013
Certificado como intérprete de "Lengua de Señas Ecuatoriana"	Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha	2012
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
1er lugar en Concurso Internacional "Vacaciones Solidarias"	Fundación Telefónica	Julio 2012
EXPERIENCIA COMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
Gestora social honorífica del proyecto "Arte por la Paz"; en el proceso de restitución de derechos a 250 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.	Programa de Emprendimientos inclusivos, Culturales y Artísticos PEICA	05 de mayo de 2015 a 08 de mayo de 2016
Participación activa en los Programas de Transformación de hechos Sociales	Organización de hecho "Maruja	Junio 2011 a diciembre 2013



discriminatorios hacia personas con discapacidad	Didack"	
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		
Líder de proyecto en la "Iniciativa Universitaria de diálogo Ciudadano" tema abordado: Los estudiantes en la Coyuntura Política Nacional	FEUCE-Q	Abril 2005
Reconocimiento al desempeño en la Planificación, organización y ejecución de Colonias Vacacionales para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad de las parroquias: Guamaní, Toctiuco y San Roque del DMQ	Fundación Patronato Municipal San José Casa de la Niñez 1	Julio y Agosto 2009
Reconocimiento al desempeño en el Proyecto de restitución de derechos e inserción social a través del arte y la comunicación dirigido a jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad de la parroquia de San Roque del DMQ	Corporación Tribu Urbana	Marzo a junio 2011
Reconocimiento al desempeño en Gestión Social y comunitaria en las parroquias: Guamaní, Toctiuco y San Roque del DMQ	Fundación Patronato Municipal San José Casa de la Niñez 1	Mayo 2013

(Insertar más filas de ser necesario)



FIRMA DEL POSTULANTE

000336

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

035
JUNTA N°

035 - 257
NÚMERO

1717544694
CÉDULA

METO SUAREZ KARINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: QUITO
ZONA: 1
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN

CEDULA
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL

N° **171754469-4**

2009-01-01
2020-01-01

ECUATORIANO

CONYUGADO




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURV

IMP 1GM 3U

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
METO SUAREZ KARINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2009-01-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIBRE

2009-01-01

[Signature]

3050015

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050016



Universitat Autònoma
de Barcelona

CERTIFICAT SUBSTITUTORI DEL TÍTOL
CERTIFICADO SUSTITUTORIO DEL TÍTULO
PROVISIONAL DIPLOMA CERTIFICATE

La rectora / La rectora / Principal de la Universitat Autònoma de Barcelona
Margarita Arboix Arzo

CERTIFICO: que / CERTIFICO: que / HEREBY CERTIFIES: that

Nom i cognoms / Nombre y apellidos / Name and Surname	
Karina Elizabeth Nieto Suárez	
Document Identificatiu / Documento Identificativo / Identification Document	1717544694
Data de naixement / Fecha de nacimiento / Date of birth	15 de novembre del 1982 / 15 de Noviembre de 1982 / November 15, 1982
Localitat / Localidad / Place of birth	Quito
Província / Provincia / Province	
Nacionalitat / Nacionalidad / Nationality	equatoriana / ecuatoriana / Ecuadorian

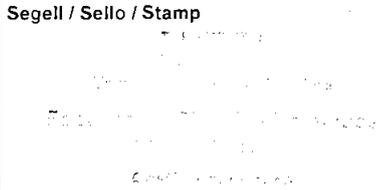
ha superat en aquesta universitat els estudis conduents al títol universitari oficial de
ha superado en esta universidad los estudios conducentes al título universitario oficial de
has successfully completed in this University the studies leading to the following official university qualification:

Màster / Máster / Master's Degree in
Màster Universitari en Política Social, Treball i Benestar (Especialitat en Integració i Cohesió Social) / Máster Universitario en Política Social, Trabajo y Bienestar (Especialidad en Integración y Cohesión Social) / Master's Degree in Social Policy, Work, and Welfare (Specialisation in Integration and Social Cohesion)
Data de finalització d'estudis / Fecha de finalización de estudios / Study-completion date
juny de 2016 / junio de 2016 / June of 2016

i ha abonat els drets d'expedició del títol que s'està tramitant.
y ha abonado los derechos de expedición del título que se está tramitando.
and has paid all fees pertaining to the corresponding certificate, currently in process of issuance.

I perquè tingui els mateixos efectes que el títol, i amb caràcter provisional fins que sigui editat, expedixo aquesta certificació a sol·licitud de la persona interessada.
Y para que tenga los mismos efectos que el título, y con carácter provisional hasta que sea editado, expido esta certificación a petición de la persona interesada.
In order that this information be deemed as valid as the definitive certificate until such time as it shall be made available, I hereby issue this provisional certificate at the request of the holder.

Signat / Firmado / Signed

<p>Per autorització segons resolució de 07/07/2016 Por autorización según resolución de 07/07/2016 By authorization according to the resolution of 07/07/2016</p>  <p>Rosario López García gestora acadèmica / gestora académica / academic administrator</p>	<p>Segell / Sello / Stamp</p>  <p>Data d'emissió / Fecha de emisión / Date of issue 21 de setembre del 2016</p>
--	---

El termini de validesa d'aquest document és d'un any des de la seva emissió / El plazo de validez de este documento es de un año desde la fecha de emisión / This document is valid for a period of one year from the date of issue

Número Registro Nacional: 2016228946



3030017

000336

ROSARIO LOPEZ GARCIA
GESTORA JURIDICA
MAB
22-9-16

~~RS~~

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

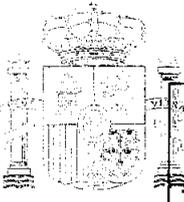
Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



5050018



000336

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		RAMOS SANCHEZ, RICARDO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFE DE SERVICIO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACION DE GOBIERNO EN CATALUÑA. AREA DE ALTA INSPECCION DE EDUCACION	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	BARCELONA	6. el día the/le	26/09/2016
7. por by/par	ILLA PUJALS , JAIME SECRETARIO DE GOBIERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ08/2016/020765		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Signatura vàlida ILLA PUJALS , JAIME 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:xbDg-yE6E-abn5-e9d9

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:xbDg-yE6E-abn5-e9d9

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:xbDg-yE6E-abn5-e9d9

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: feja (s) del (s)

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - * & / . : ; ' " , < > [] ^ _ ` { } | ~ ¡ ¢ £ ¤ ¥ ¦ § ¨ © ª « ¬ ® ¯ ° ± ² ³ ´ µ ¶ · ¸ ¹ º » ¼ ½ ¾ ¿

3050019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



000336

ESPACIO
EN
BLANCO

3050020



3050021

**En su Nombre y por Autoridad de la Ley,
Declara que la señorita:
NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH**

Ha cumplido con los requisitos previstos en los Estatutos y Reglamentos de la Institución, por lo tanto le confiere el título de:

**LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, ESPECIALIZACION
EDUCACION PARVULARIA**

Modalidad de Estudios Semipresencial

En tal virtud, se le reconocerá de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 19 de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial, publicada el 18 de Febrero de 1.986, Registro Oficial No. 377.

Dado en Quito el 26 de noviembre del año 2013 y firmado el 27 de noviembre del año 2013


ING. JOSÉ JULIO CEVALLOS GÓMEZ
RECTOR


MAT. MAURICIO GARCIA OQUENDO
DIRECTOR (E)


DR. VICENTE ABCOS ZAPATA
SECRETARIO GENERAL

Quito, 12 de Febrero de 2016

CERTIFICO

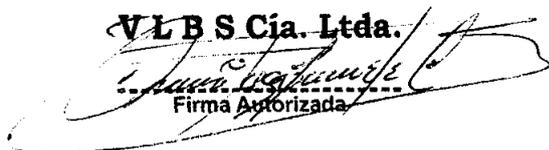
Con el presente CERTIFICO que la señorita **Karina Elizabeth Nieto Suárez** con cédula de ciudadanía N° **171754469-4**, desempeño el cargo de **Facilitadora Técnica en Sistemas Educativos Tecnológicos** a través de plataformas Digitales desde el mes de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Durante este tiempo la señora en mención demostró su compromiso, responsabilidad y honorabilidad en cada una de las actividades de las que fue responsable.

La interesada puede hacer uso del presente Certificado como a bien tuviere.

Muy atentamente,

VLBS Cia. Ltda.



Firma Autorizada

Ing. Santiago Navarrete Carrera MSc. MBA.
CEO - GERENTE GENERAL
VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA LTDA

DIRECCION:

www.vlbs.net
Calle: Manabí N° E12-82 y Pastaza
Teléfonos: 022 869629 – 099 3 983 101
Conocoto – Ecuador (Sector Dean Bajo)

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en:
1 foja (s) o/ (os)

Quito a, **16 AGO. 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

30J0023

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

30J0024

Quito, 30 de Mayo de 2010

CERTIFICO

Con el presente CERTIFICO que la señorita Karina Elizabeth Nieto Suárez con cédula de ciudadanía N° 171754469-4, desempeño el cargo de Gerente de Proyecto en el Análisis, Planificación, Desarrollo y Ejecución de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje mediante softwares Educativos para instituciones Educativas del país desde el mes de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante este tiempo la señora en mención demostró su compromiso, responsabilidad y honorabilidad en cada una de las actividades de las que fue responsable.

La interesada puede hacer uso del presente Certificado como a bien tuviere.

Muy atentamente,

VLBS Cia. Ltda.

Firma Autorizada

Ing. Santiago Navarrete Carrera MSc. MBA.
CEO - GERENTE GENERAL
VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA LTDA

DIRECCION:
www.vlbs.net
Calle: Manabí N° E12-82 y Pastaza
Teléfonos: 022 869629 – 099 3 983 101
Conocoto – Ecuador (Sector Dean Bajo)

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foja (9) del (9)

Quito a, **16 AGO. 2017**



3050025

Dra. Grace López Matuhuro
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

000336

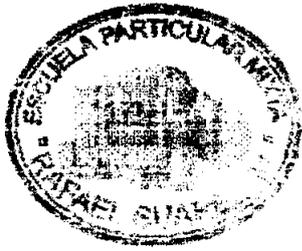
ESPACIO
EN
BLANCO

5050026

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050028



ESCUELA PARTICULAR MIXTA ⁰⁰⁰³³⁶
"RAFAEL SUÁREZ MENESES"

García Moreno 141-03 y Rocafuerte - QUITO 2204-196

Quito, 16 de Agosto del 2017

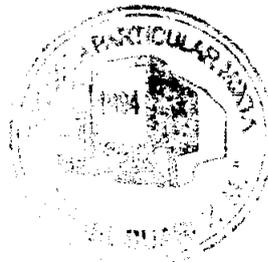
CERTIFICADO

Por medio del presente, certifico que la Sra. KARINA ELIZABETH NIETO SUÁREZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 171754499 A, trabaja en esta institución como Profesora de Inglés en todas las secciones colaborando también en actividades de Secretaría por un periodo de 3 años consecutivamente.

Durante este tiempo la Sra. Karine Nieto demostró honestidad y capacidad para desempeñarse a ella encomendadas.

En cuanto a mi deber honrar a la verdad.

América Suárez F.
Dra. América Suárez F.
Directora
ESCUELA "RAFAEL SUÁREZ M"



[Handwritten signature]

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 hoja (s) útil (s)

Quito a, 16 AGO, 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

30J0029

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000000



000336

Quito DM, 30 de mayo de 2015

CERTIFICADO

Por medio del presente CERTIFICO que la señorita Karina Elizabeth Nieto Suárez con cédula de ciudadanía N° 171754469-4, colaboró como Capacitadora en el Seminario - Taller de "Políticas Laborales con enfoque de Género y Conciliación laboral" en esta Institución en el período correspondiente de marzo a mayo de 2015. Habiendo cumplido de manera exitosa los objetivos planteados para esta capacitación. (120 horas).

La mencionada señora Karina Nieto puede hacer uso del presente Certificado como a bien tuviere.

Atentamente;

Lissette Hidalgo
GERENTE GENERAL
HBC ECUADOR



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 hoja (s) y (s)

Quito a, 16 AGO 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

300031

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000032



000336

Quito DM, 03 de marzo de 2015

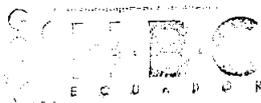
CERTIFICADO

Por medio del presente CERTIFICO que la señorita Karina Elizabeth Nieto Suárez con cédula de ciudadanía N° 171754469-4, colaboró como Capacitadora en el Seminario - Taller de "Emprendimientos productivos y Pymes" en esta Institución en el mes de febrero 2015. Habiendo cumplido de manera exitosa los objetivos planteados para esta capacitación. (100 horas).

La mencionada señora Karina Nieto puede hacer uso del presente Certificado como a bien tuviere.

Atentamente


Lissette Hidalgo
GERENTE GENERAL
HBC ECUADOR



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial D0Y FE
que la foto es la que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 folio (s) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

0000033

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050034

Quito DM, 30 de mayo de 2017

CERTIFICO

Por medio del presente CERTIFICO que la señorita **Karina Elizabeth Nieto Suárez** con cédula de ciudadanía N° **171754469-4**, colaboró como **Capacitadora** en el **Seminario - Taller de " Cohesión e Integración Social"** en esta Institución en el mes de mayo 2017. Habiendo cumplido de manera exitosa los objetivos planteados para esta capacitación. (150 horas).

La mencionada señora Karina Nieto puede hacer uso del presente Certificado como a bien tuviere.

Muy atentamente,

VLBS Cia. Ltda.

Firma Autorizada

Ing. Santiago Navarrete Carrera MSc. MBA.
CEO - GERENTE GENERAL
VIRTUAL LEARNING & BUSINESS SOLUTIONS VLBS CIA LTDA

DIRECCION:

www.vlbs.net

Calle: Manabí N° E12-82 y Pastaza

Teléfonos: 022 869629 – 099 3 983 101

Conocoto – Ecuador (Sector Dean Bajo)

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (s)

Quito a, **16 AGO, 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

300035

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050036



000336

Gobierno de
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

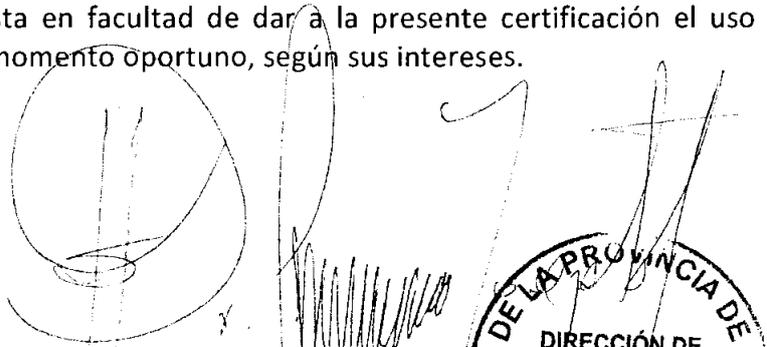
Quito, Distrito Metropolitano, 30 de marzo del 2012

CERTIFICACIÓN

El suscrito Coordinador del Curso de lenguaje de Señas Ecuatorianas, tiene a bien a certificar:

Que la señorita NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH, portadora de la cedula N°1717544694, participó con éxito y aprobó, el CURSO DE LENGUAJE DE SEÑAS ECUATORIANAS, dictado del 23 de febrero al 30 de marzo del 2012

LA interesada esta en facultad de dar a la presente certificación el uso que estime conveniente, el momento oportuno, según sus intereses.


Carlos Coffre Moran
COORDINADOR LSE
GAD PP



CC/xt

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: / hoja (s) útil (s)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

0000037

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000038



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY**

000336

Otorga la presente Constancia a

Karina Elizabeth Nieto Suárez

Por su participación en el programa

Habilidades Básicas para la Docencia

Otorgada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León
el día 13 de Diciembre de 2010

Duración: 30 horas

Impartido del 6 de Septiembre de 2010 al 3 de Diciembre de
2010

Georgina Fátima Serna Hernández
*Directora de Programas Educativos para
el Desarrollo Social*

Elvia Gabriela Ramírez Cadena
*Coordinador de Centros
Comunitarios de Aprendizaje*

Clave de validez de reconocimiento: 28-587152-433564-788911

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: () foja (s) útil (s)

Quito a, **16 AGO 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

000039

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050040

000336

2237-04-54658



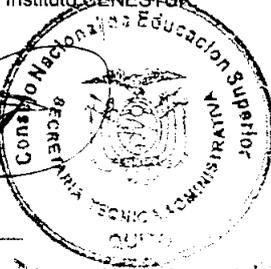
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2004, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de TECNICO SUPERIOR EN GUIA NACIONAL DE TURISMO correspondiente al NIVEL TECNICO SUPERIOR, perteneciente a NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH portador(a) del documento de identificación Nro. 1717544694, otorgado por el Instituto GENESTUR

Quito, Lunes 3 de Enero de 2005

[Handwritten Signature]
CHRISTIAN COQUE ASQUED
CERTIFICACION-LEGALIZACION



IMP. I.G.M.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 1 foja (6) útil (08)

Quito a, **16 AGO. 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

3060041



000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000042



SUPERVISION DEL NIVEL PRE - ESCOLAR UTE "4"

CONSEJO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Confieren el Presente

Certificado

Al (a) señor (a) **KARINA NIETO**

Por su exitosa y brillante participación en el

TALLER DE SEXUALIDAD INFANTIL Y DESARROLLO COMPOR TAMENTAL.

Duración 4 horas.

Quito, 15 de Mayo del 2008

Coordinador.(a)

[Handwritten Signature]
Dra. - Bernabéa Macías.

**SUPERVISORA
NIVEL PRE-ESCOLAR UTE 4**



5050043

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050044

La Unidad de Programas Quito de Plan Internacional y la Casa de la Niñez 1

Confieren el presente Certificado a:

Karina Nieto

Asistencia y activa participación en el taller sobre la metodología de diagnóstico y planificación. "Sistema de Autodesarrollo Sostenible, SAS/SASITO", realizado en Quito, el 12 y 14 de Septiembre del 2011, con una duración de 12 horas.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial de 1998, que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: _____
foja (s) útil (es) _____

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Juan Pablo Mayorga
DIRECTOR CASA DE LA NIÑEZ 1

Irma García S.
GERENTE DE PLAN INTERNACIONAL INC.

000336

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050046



Dirección General de

POSGRADOS

**Educación
Continua**

5050047

Otorga el presente Certificado a:

NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH

*Por haber aprobado en el
Programa de actualización profesional*

DISEÑO DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL

Dictado en Quito del 12 de marzo al 9 de abril de 2011

Con una duración de 50 horas

00033

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____ foja (s) util (es) _____

Quito a, 18 AGO. 2017



Dra. Graze López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

MS. CARLOS ROBERTO TRUEBA PIEDRAHITA
DIRECTOR GENERAL DE POSGRADOS

DR. VICENTE ARCOS ZAPATA
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR (E)

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050048

Plan Internacional & Casa de la Niñez #1

CERTIFICAN

A: Marina Nieto

POR SU ASISTENCIA AL TALLER
EXPLORANDO EL ORBE DE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS

Quito, D.M., noviembre 22 de 2010

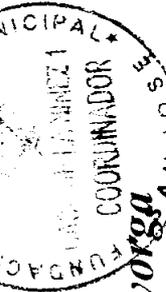
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 16 AGO, 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

Dr. Irma García
Gerente de la Unidad de Programas de Quito
Plan Internacional

Alexandre CAD
Msc. Humberto Salazar
Instructor



Dr. Juan Pablo Mayorga
Coordinador de la Casa de la Niñez
Fundación Patronato Municipal San José

JOJ0049

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

30J0050

000336



Ministerio de Educación



ASSESORATO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Se confiere a:

Nieto Suárez Karina Elizabeth

Por participar y aprobar el Seminario - Taller Software Estadístico SPSS.

Con una duración de 10 horas.

Quito, 18 de Octubre de 2014



ASSESORATO

[Signature]

DR. CARLOS ALEXANDER
ASSESORATO

[Signature]

ING. GINO ZAMORA Mgter.
INSTRUCTOR

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es) _____

Quito a, 16 A60, 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

3050051

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

30J0052



San José

Red de Atención a la Niñez Callejiza en el DMQ



Certifico que

Karina Nieto S.

0000053

Participó en el Proceso de Capacitación de "Herramientas Metodológicas para el Trabajo en Calle". Organizado por la Red de Atención a la Niñez en situación de Calle "RED ANC", con la duración de 60 horas.

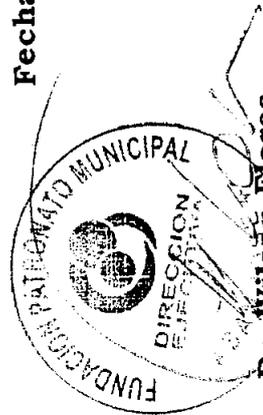
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foja (s) util (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Fecha Quito, 12 de noviembre de 2010



Dr. Wilson Flores
Director Ejecutivo
FMPSJ

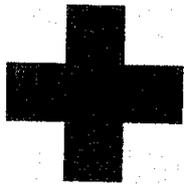
Lic. Patricia Mosquera
Coordinadora
RED ANC

Dra. Silvia Proaño
Secretaria Ejecutiva

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000054



Cruz Roja Ecuatoriana
Centro Nacional de Capacitación - CENCAP

Certifica que

Nieto Suarez Karina Elizabeth

*Asistió y aprobó el curso de Primeros Auxilios Básicos
con una duración de 24 horas*



Tomo 6 Folio 32 Reg. PAB 949

Válido por dos años.

Dirección Nacional de Capacitación

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (s)

300055

Quito a, 16 AGO 2017



Este certificado está avalizado de acuerdo a normas Latinoamericanas de Primeros Auxilios de Cruz Roja

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000056

000336



UNIVERSIDAD ESCUELA
POLITECNICA JAVERIANA DEL CLUB AMBIENTAL
ECUADOR ESPOJ

Confiere el presente

a: Karina Nieto

Por haber asistido en calidad de PARTICIPANTE al

TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Del 9 al 27 de Mayo 2011

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: (foja (s) útil (es))

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

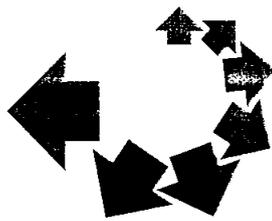
30J0057

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000058

000336



FORDES

CORPORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
CNCF RESOLUCIÓN No. RA. 315 - ST - 2006

CERTIFICADO

A la Sra. **JACARANDA AMEJO**

De la empresa **ESCUELA PARTICIPAR MEXIA "RAFAEL SUAREZ VENTAS"**

Por su activa y destacada participación en el seminario - taller sobre:

Desarrollo de las destrezas cognitivas y comunicación eficaz para docentes

Con una intensidad horaria de:

50 horas

Se le otorga el presente certificado en:

Quito

Desde el **16 de Mayo**

01 de Mayo

de **2008**

FORDES

DIRECTOR EJECUTIVO
M. A. QUÉZADA GIL

INSTRUCTOR

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____
foja (s) _____

Quito a, **16 AGO. 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

000336



000000



*La Universidad Cristiana Latinoamericana,
La Fundación Centro Integral de la Familia
Maestría en Intervención, Asesoría y Terapia Familiar Sistémica*

Certifican que:

Karina Nieto S.

Asistió al curso Internacional

"Entrenamiento en la Terapia Familiar Filial"

Con duración de 16 horas.

Quito – Ecuador 15 y 16 de Noviembre del 2010

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



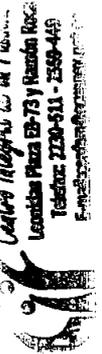
Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Dr. Marco Lucio-Muñoz,
Rector – Canciller, UCL

Dra. Graciela Castelo,
Coordinadora MIATFS, CIF

Wendy Caplin, Phd., RPTS
Docente Invitada

Karen E. Pernet LCSW, RPTS
Docente Invitada



Centro Integral de la Familia
Lombán Plaza EB-73 y Ramón Roca
Teléfono: 2230-611 - 2350-449
E-mail: info@centrointegraldefamilia.org

3050061

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050662



UCL
UNIVERSIDAD CRISTIANA
LATINOAMERICANA
Excelencia Académica con Valores Cristianos

CIF
Centro Integral de la Familia



*La Universidad Cristiana Latinoamericana,
La Fundación Centro Integral de la Familia
Maestría en Interoención, Asesoría y Terapia Familiar Sistémica*

3050063

Certifican que:

Karina Nieto S.

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____
foja (s) uti (es)

Quito a, **16 AGO. 2017**



Asistió al curso

"Terapia Lúdica Centrada en el Niño"

Con duración de 16 horas.

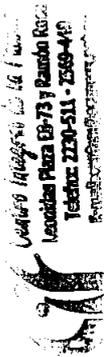
Quito – Ecuador 12 y 13 de Noviembre del 2010

Dr. Marco Lucio-Muñoz,
Rector – Canciller, UCL

Dra. Graciela Castelo,
Coordinadora MIATFS, CIF

Wendy Caplin, Phd., RPTS
Docente Invitada

Karen E. Pernet LCSW, RPTS
Docente Invitada



Centro Integral de la Familia
Lascañas Plaza 19-73 y Ramón Roca
Teléfono: 2230-511 - 2369-449

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

3050064

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Confiere el presente

CERTIFICADO

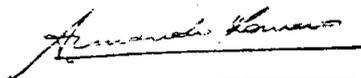
A: *Nieto Karina*

Por asistir al Seminario - Taller:

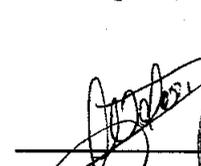
INTERVENCIÓN EN CRISIS

Realizado por la Maestría en Intervención, Asesoría y Terapia Familiar Sistémica del 29 de abril al 17 de junio de 2011 con una duración de 32 horas.

Quito, D.M., julio de 2011.



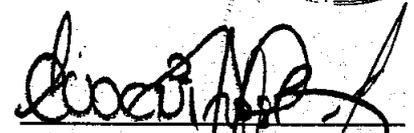
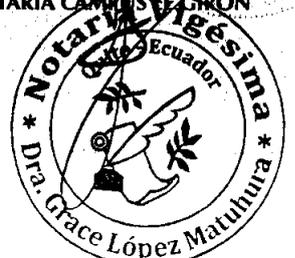
Lic. Armando Romero, M.Sc
VICERRECTOR UPS - SEDE QUITO




Lic. María Elena Ortiz, M.Sc
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
DE ESTUDIOS DE POSGRADOS
SEDE QUITO




Dra. Derys Ortiz
DIRECTORA DE LA MAESTRÍA
INTERVENCIÓN, ASesorÍA
Y TERAPIA FAMILIAR SISTEMICA

Tla. Eugenia Acosta
SECRETARÍA CAMPUS EL CIRÓN

3050065



Registro Interno UPS-Q
 Certificado N° 6948-Q

000336

UNIVERSIDAD POLITECNICA
 SALESIANA
 ECUADOR
 SECRETARIA DE CAMPUS EL GIRON

Inscrito con el No. 7397

Quito, D.M. 2011-07-26

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DGV PM
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento original que me fue presentado
 en: foja (s) util (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

[Faint handwritten signatures and stamps]

5050066



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: Nieto Karina

Por participar en el Curso - Taller:

INTERVENCIÓN EN CRISIS PARANORMATIVAS Y PROCESOS DE REINSERCIÓN FAMILIAR

Realizado por la Maestría en Intervención, Asesoría y Terapia Familiar Sistémica del 2 de diciembre de 2011 al 10 de febrero de 2012 con una duración de 48 horas.

Quito, D.M., abril de 2012.

Lic. Armando Romero, M.Sc. VICERRECTOR UPS - SEDE QUITO

Lic. María Elena Ortiz, M.Sc. COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADOS SEDE QUITO

Dra. Doris Ortiz COORDINADORA DEL CURSO-TALLER

Ilg. Eugenia Acosta SECRETARIA CAMPUS EL GIRÓN



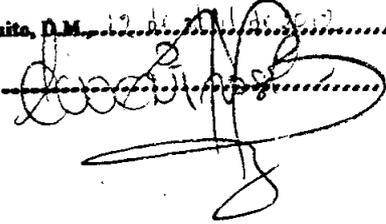
000336

Registro Interno UPS-Q
Certificado N°9136 -Q

 **UNIVERSIDAD POLITECNICA**
SALESIANA
ECUADOR
SECRETARIA DE CAMPUS EL GIRON

Inscrito con el No. 8751

Quito, D.M. 19 de Agosto de 2017



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) uti (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

00J0068

000336

Quito, 13 de abril de 2005

A quien corresponda.

A pedido de la interesada, certifico que la señorita Karina Elizabeth Nieto Suárez, con CC. 1717544694, estudiante de la Universidad Tecnológica Equinoccial, participó en calidad de líder de proyecto en la "Iniciativa Universitaria de Diálogo Ciudadano" organizada por la FEUCE-Q, en la que se discutió el rol de los estudiantes en la coyuntura política nacional.

A nombre de los estudiantes de la PUCE, extendiendo mi reconocimiento a la señorita Nieto por la labor prestada en la realización del proyecto.

Atentamente,


Dushan Navarro Solís
Presidente, FEUCE-Q



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foto (s) / (s) (es)

Quito a, 16 AGO 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

0000069

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

3050070



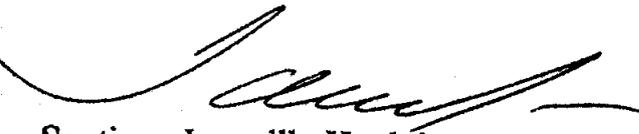
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

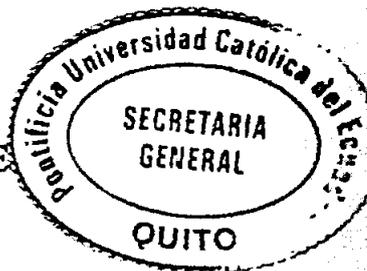
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre, entre Patria y Veintimilla
E-MAIL: webmaster@puceuro.puce.edu.ec
Fax: 593-2 509-680
Telf.: PBX 565-620
Quito - Ecuador

Certifico, en mi calidad de Secretario General de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que el señor DUSHAN ANTONIO NAVARRO SOLÍS (C.I. 171170001-1) es el Presidente de la Federación de Estudiantes de la PUCE (FEUCE-Q) período enero 2005- enero 2006.

Quito, 23 de febrero de 2005


Santiago Jaramillo Herdoiza
SECRETARIO GENERAL DE LA PUCE



3050071

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

3050072

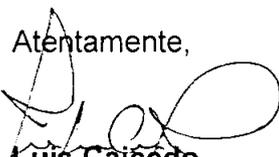
Quito, 05 de Mayo de 2013

RECONOCIMIENTO

Por medio del presente **OTORGO** a la señorita Karina Elizabeth Nieto Suárez con cédula de ciudadanía N° 171754469-4 el presente reconocimiento a su labor en gestión social y comunitaria en las parroquias de Guamaní, Toctiuco y San Roque del Distrito Metropolitano de Quito tiempo en el cual demostró entrega y liderazgo.

La mencionada señora Karina Nieto puede hacer uso del presente reconocimiento como a bien tuviere.

Atentamente,



Luis Caicedo

**DIRECTOR FINANCIERO
FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DQY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____ hoja (s) útil (es)

Quito a, **16 AGO. 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

30J0074

000336



Quito, 15 de Septiembre de 2009

RECONOCIMIENTO

Por medio del presente **OTORGO** a la señorita Karina Elizabeth Nieto Suárez con cédula de ciudadanía N° 171754469-4 el presente reconocimiento por el desempeño en las labores de planificación, organización y ejecución de Colonias Vacacionales para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad en las parroquias de: Guamaní, Toctiuco y San Roque del Distrito Metropolitano de Quito tiempo en el cual demostró profesionalismo, entrega y liderazgo.

La mencionada señora Karina Nieto puede hacer uso del presente reconocimiento como a bien tuviere.

Atentamente,


Luis Calcedo
DIRECTOR FINANCIERO
FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 hoja (s) útil (es)

Quito a, **16 AGO 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819
www.fundaciónpatronatosanjose.com

3050075

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050076

000336



CERTIFICADO

Mediante la presente certifico que la señora Karina Elizabeth Nieto Suarez con cédula de ciudadanía No.1717544694, laboró en el Programa de Emprendimientos inclusivos, Culturales y Artísticos en el proyecto "Arte por la Paz". En este proyecto desempeño la función de gestora social honorífica, apoyando en el proceso de restitución de derechos a 250 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. Esta labor la ejerció desde el 05 de mayo de 2015 hasta el 08 de noviembre de 2016. Tiempo en el cual demostró profesionalismo, entrega y liderazgo.

La mencionada señora puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,


Víctor Hugo Salazar Estacio.
SUBDIRECTOR
PEICA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

0000077

000336

SPACE
BALANCE

5050078

000336



www.marujadidak.com

De mi consideración

Conforme al requerimiento verbal de emisión de certificado por parte de Karina Nieto, tengo el bien de informar que el Colectivo se encuentra muy gustoso de poder contar con la participación activa de la Sra. en mención durante la ejecución de varios proyectos de carácter social durante los años 2011 hasta el año 2013.

La participación que llevo a cabo estuvo relacionada a la capacitación, asesoría, y ejecución de propuestas pedagógicas de transformación de los hechos sociales discriminatorios hacia las personas con discapacidad, donde demostró su compromiso y profesionalismo en cada una de las actividades desarrolladas.

Finalmente la interesada podrá hacer uso del presente certificado para lo que ella considere necesario.

Atentamente,

Mgs. Karina Rivadeneira Roura
Presidenta de Maruja Didak

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (6) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



3030079

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

000336

ESPACIA
EN
BLANCO

000080

000336



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre de 2008, ante los miembros del directorio, el secretario ad-hoc de Maruja Didak certifica que la señora Karina Rivadeneira mediante votación en asamblea general fue designada como **Presidenta de Maruja Didak**, quien bajo juramento manifiesta que no se encuentra incurso de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos para cumplir con su función, por lo que presta la promesa de desempeñar mencionado cargo, con estricta sujeción a la constitución, las leyes y los estatutos de la organización.

Atentamente,

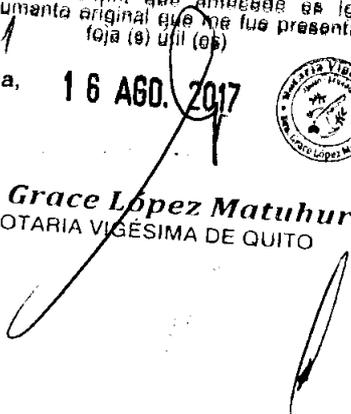

Camila Villafuerte
SECRETARIA AD-HOC

5050081

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) u/l (s)

Quito a, 16 AGO. 2017




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

000336

ESPAÑOL
EN
BLANCO

3050082

000336



Quito, 15 de julio de 2011

Señora
Karina Rivadeneira

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de MARUJA DIDAK, en reunión extraordinaria resolvió por unanimidad elegir a usted como PRESIDENTA de la organización, por el período estatutario de CUATRO AÑOS, contados desde la fecha.

De conformidad con el estatuto, usted desempeñara la función de PRESIDENTA de la organización.

RAZON DE ACEPTACION, en este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de PRESIDENTA DE MARUJA DIDAK.

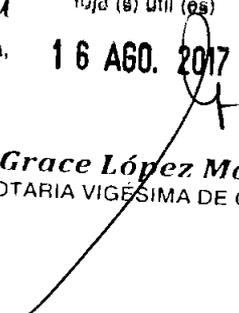
Atentamente.


Camila Villafuerte
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DQY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (e) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

3050083



000336

ESPACIO
EN
BLANCO

30J0084

000336



RECONOCIMIENTO

Mediante la presente otorgo a la señora Karina Elizabeth Nieto Suarez con cédula de ciudadanía No.1717544694, el presente reconocimiento a la labor desempeñada en la Corporación Tribu Urbana en el proyecto de restitución de derechos e inserción social a través del arte y la comunicación "Comunicarte", dirigido a jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad de la parroquia San Roque. En este proyecto desempeño las funciones de gestión de proyectos, vínculo con la comunidad, organización de eventos y facilitación de talleres. Esta labor la ejerció desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de junio de 2011.

La mencionada señora puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,

Victor Hugo Salazar Estacio

Víctor Hugo Salazar Estacio.
**VICEPRESIDENTE
TRIBU URBANA**

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DQY FE
que la copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 foja (s) / 1 (es)

Quito a, **16 AGO 2017**



Dra. Grace López Matuhura
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

300085

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000086



ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA "TRIBU URBANA"

El 26 de agosto del año 2008, siendo las 16:00 pm, los ciudadanos y ciudadanas, debidamente identificados con su firma y cedula de ciudadanía, pertenecientes a la Corporación Tribu Urbana, decidimos constituir una organización social amparados en la Ley Orgánica 1/2002, b22 de marzo reguladora del derecho de asociación que se denominará Tribu Urbana.

Esta corporación tiene como finalidad, planificar, desarrollar, ejecutar proyectos sociales y productos comunicacionales que permitan la difusión de la problemática social, buscando la prevención y solución de los mismos.

En este acto decidimos por mayoría de ciudadanos y ciudadanas la nómina de la directiva provisional siguientes voceros:

Presidente: Héctor Daniel Mejía Segovia.

Vicepresidente: Víctor Hugo Salazar Estacio.

Secretario: Luis Eduardo Pozo Serrano

Tesorero: Andrés Roberto Segovia Castañeda

Y la cual se dirigirá por las cláusulas que se expresan a continuación, redactadas con suficiente amplitud, para que sirvan a su vez como Acta Constitutiva y Estatutos Sociales.

MIEMBROS FUNDADORES:

1.- Héctor Daniel Mejía Segovia

CI: 171249750-0

2.- Víctor Hugo Salazar Estacio

CI: 171604847-3

3.- Luis Eduardo Pozo Serrano

CI: 1716048499

4.- Andrés Roberto Segovia Castañeda

CI: 171754469-4

0000087



000336

SPACE
LEFT
BLANCE

305038

000336

Esta Corporación Tendrá su sede en:

Dirección: Calle Montufar y Esmeraldas, Edif. Tamayo 4 Piso, Parroquia San Roque,
Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Número de Teléfono: 2284294

Correo electrónico: urbanatribu@hotmail.com / urbanatribu@yahoo.es

30J0089



000336

REPUBLIC
OF
IRELAND

3050090

Acta Fundacional de la Corporación "Tribu Urbana"

Reunidos en los Condominios el Tejar, bloque C Depto. 21, el día 26 de Agosto de 2008, a las 19:00 horas a las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE APELLIDOS	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Héctor Daniel Mejía Segovia	Ecuatoriano	Turubamba Alto Bloque 32 Santa Cruz Depto. 303
Víctor Hugo Salazar Estacio	Ecuatoriano	Mejía 12-56 Condominios el Tejar Bloque C Depto. 21
Luis Eduardo Pozo Serrano	Ecuatoriano	Mejía 12-56 Condominios el Tejar Bloque C Depto. 21
Andrés Roberto Segovia Castañeda	Ecuatoriano	Magdalena calle Zaruma casa 171

Acuerdan:

1. ° Constituir una Corporación a la que se denominará Tribu Urbana.
2. ° Aprobar los Estatutos que se incorporan a este acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.
3. ° Designar una Junta directiva provisional de la entidad, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Héctor Daniel Mejía Segovia

Vicepresidente: Víctor Hugo Salazar Estacio

Secretario: Luis Eduardo Pozo Serrano

Tesorero: Andrés Roberto Segovia Castañeda

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 23 horas del 26 de Octubre del 2008

(1) Mínimo, tres o más personas físicas o jurídicas. Se acompañará la documentación acreditativa de la identidad de los promotores y de sus representantes (cedulas de



000336

ESPAGNE
E
BILANCE

505092

000336

identidad, y si fuere un extranjero, Pasaporte o Permiso de residencia, etc.), en los términos que establece el artículo 6 LO 1/2002.

ESTATUTO DE LA CORPORACIÓN TRIBURBANA

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Art. 1.- Se constituye La Corporación "TRIBU URBANA", como una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personalidad jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

La corporación se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, las disposiciones del Título XXX, libro I del Código Civil vigente, por el presente Estatuto y demás disposiciones que sean aplicables.

Art. 2.- DOMICILIO: La Corporación tendrá su domicilio en el sector del barrio Plaza del Teatro, Parroquia San Roque, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 3.-DURACIÓN: La Corporación tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

Art. 4.-La Corporación como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical o religioso ni directa, ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

5050093



000336

REAGIO
BLANCO

505094

000336

CAPITULO II OBJETIVOS, FINES ESPECIFICOS Y FUENTES DE INGRESOS

Art. 5.- Son fines de La Corporación "Tribu Urbana", los siguientes:

- a) Desarrollar productos comunicacionales que permitan difundir de forma veraz, problemas que surgen en la sociedad, buscando la prevención de los mismos
- b) Realizar nexos con instituciones públicas o privadas, para la ejecución de proyectos que permitan promover el bienestar, progreso y superación de todos los moradores;
- c) Realizar actos culturales, y sociales, en varias temáticas sociales para conseguir la superación integral de la urbe, en particular de nuestra niñez y juventud

Art. 6.-FUENTES DE INGRESOS: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, la Corporación contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

Art. 7.- La Corporación "TRIBU URBANA" se sujetará a la legislación nacional vigente, de modo particular cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria, y se someterá a la supervisión de los respectivos Organismos de Control del Estado,

50,0005



000336

ESPANOL
EN
BLANCO

505096

CAPITULO III
DE LOS MIEMBROS O SOCIOS

Art. 8.- Son socios de la Corporación:

- a) Fundadores: Grupo de ciudadanos, de la parroquia San Roque,, cantón Quito, que suscriben el Acta Constitutiva, que serán considerados como socios fundadores;
- b) Activos: A más de los fundadores, los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso a la Corporación, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) Honorarios: La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizados actos en beneficio de la Corporación "TRIBU URBANA" Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

Art. 9.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: Se pierde la calidad de socio por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por fallecimiento;
- c) Por expulsión; luego que el o los socios hayan tenido derecho a su defensa y el Comité haya observado el debido proceso.

Art. 10.- El Presidente solicitará al Ministerio de Inclusión Económica y Social el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

Art. 11.- Son obligaciones de los socios activos:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;



000336

SECRET
FM
BLADIGG

000008

- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno de la Corporación;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio de la Corporación;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones entre los miembros;
- i) No dañar el buen nombre de la Corporación, de sus dirigentes y compañeros;
- k) Las demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 12.- Son derechos de los socios activos:

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos de la Corporación "TRIBU URBANA";
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por la Organización;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta el Corporación y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias,
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos.
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha de la Corporación "TRIBU URBANA"; y,
- g) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 13.- Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

5050999



000336

ESPAÑA
ALADIC

5050100

CAPITULO IV
REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 14.- El miembro de la Corporación "TRIBU URBANA" puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

Art. 15.- Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y
- c) el incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

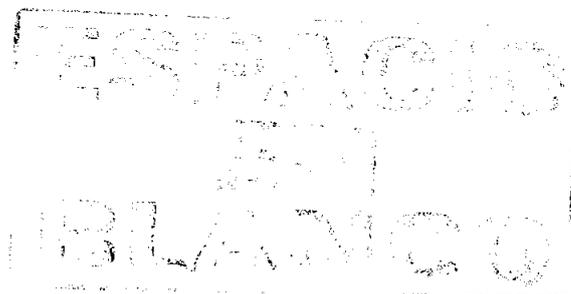
Art. 16.- Son Faltas graves:

- a) Haber sido sancionado legalmente por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre de la Corporación, sin la debida autorización de la Asamblea General;
- d) Tomar el nombre de la Corporación, en asuntos que no sean de interés de la misma;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses de la Corporación o que promuevan la división entre sus miembros;
- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva de la Corporación;
- g) Defraudación o malversación de los fondos de la organización; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 17.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del Presidente.



000336



0050102

Art. 18.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

Art. 19.- Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado el derecho de defensa.

Art. 20.- El miembro de la Corporación comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.

CAPITULO V

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 21.- Para su funcionamiento la Corporación, contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General;
- b) La Directiva; y,
- c) Las Comisiones.



000336

ESPAÑA
BLANCO

5050104

000336

SECCIÓN PRIMERA
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 22.- La Asamblea General es el máximo organismo de la Corporación. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

Art. 23.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 24.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de la tercera parte de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

Art. 25.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no será menor a la tercera parte de los socios. Este particular se hará constar en la convocatoria.

Art. 26.- Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

Art. 27.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente o Director de la Asamblea.

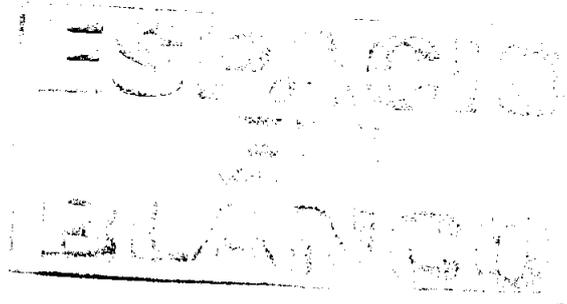
De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario adhoc en la Asamblea.

Art. 28.- Son funciones de la Asamblea General:

3050105



000336



3050106

000 336

- a) Aprobar los reglamentos internos de la Corporación "TRIBU URBANA";
- b) Aprobar las reformas al Estatuto en una sola discusión, con el voto favorable de las dos terceras partes de los socios activos;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Conocer y resolver sobre la expulsión de los socios;
- e) Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa.
- f) Fijar las políticas generales de la organización y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- g) Conocer y resolver sobre el plan anual y la proforma presupuestaria que presente el Directorio;
- h) Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir su utilización;
- i) Decidir sobre la asociación o fusión de la Corporación con otra entidad de la misma clase y fines;
- j) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente y el Tesorero;
- k) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros cuanto informe estime necesario para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- l) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros de la organización en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- m) Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto exceda de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- n) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes de la Corporación;
- ñ) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,
- o) Resolver sobre la disolución de la Corporación "TRIBU URBANA" y el destino de sus bienes.

3050107



000336

ESPACIO
EN
BLANCO

5050108

SECCIÓN SEGUNDA

LA DIRECTIVA

Art. 29.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Corporación "TRIBU URBANA" y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente
- Vicepresidente,
- Secretario
- Tesorero
- Cuatro Vocales con sus respectivos suplentes
- Síndico

Art. 30.- Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto, duración de sus funciones en periodo de 2 años.

Art. 31. - El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

Art. 32. - El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

5050109



000336

ESPACIO
BLANCO

0000110

000336

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

Art. 33. - Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.

Art. 34.- Son funciones de la Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el Reglamento Interno de la Corporación TRIBU URBANA y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;
- b) Vigilar el normal funcionamiento de la Corporación;
- c) Elaborar el Reglamento Interno de la Corporación, y demás instrumentos necesarios de carácter General, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;
- d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso y someter a la Asamblea General para su aprobación;
- e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos, para someterlo a aprobación de la Asamblea General;
- f) Autorizar al Presidente de la Corporación "TRIBU URBANA", la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- g) Fiscalizar la inversión de los fondos, de la Corporación;
- h) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos; de la Corporación
- i) Presentar por intermedio de su Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual;
- j) Receptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, para resolución de la Asamblea General;
- K) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los socios; y someter a consideración de la Asamblea para su Resolución
- l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el

Presidente de la Corporación "TRIBU URBANA";

3050111



000336

ESPANOL
DE
BLANCO

5050112

m) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado; y,

n) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 35. - De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Art. 36. - Son los deberes y atribuciones del Presidente:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación "Tribu Urbana";

b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y de la Directiva.

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;

d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos conjuntamente con el Secretario;

e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha de la Corporación "TRIBU URBANA" y supervisar que las mismas cumplan con sus funciones encomendadas;

f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;

g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;

h) Supervisar y controlar el movimiento económico de tesorería;

i) Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros de la Corporación, conjuntamente con el Tesorero;

j) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;

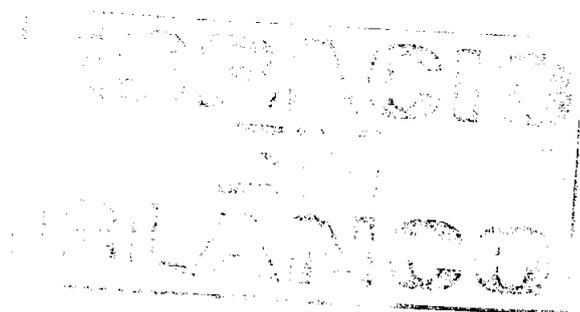
k) Organizar eventos de capacitación a favor de la urbe; y,

l) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

3050113



000336



3050114

000336

Art. 37. - En caso de ausencia del Presidente de la Corporación "TRIBU URBANA", le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 38.- Subrogará al Presidente de la Corporación "TRIBU URBANA" con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

DEL SECRETARIO

Art. 39.- Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;
- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc.
- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;
- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos de la Corporación TRIBU URBANA
- f) Llevar una nómina de todos los socios con los respectivos datos personales;
- g) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL TESORERO

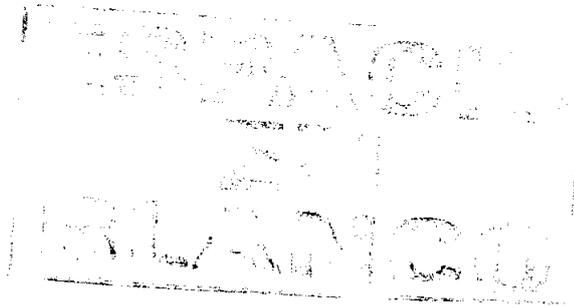
Art. 40.- Son deberes y atribuciones del tesorero:

- a) Llevar en forma correcta la contabilidad de la Corporación;
- b) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes, de la Corporación "TRIBU URBANA" siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- c) Recaudar los fondos de la organización y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en 48 horas luego de la recaudación.



3030115

000336



30J0116

- d) Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente; en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;
- e) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de la Corporación "TRIBU URBANA", verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;
- f) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera;
- g) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;
- h) Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este estatuto;
- i) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega-recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- j) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,
- k) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DE LOS VOCALES

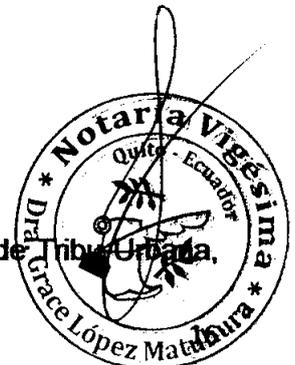
Art. 41. - Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 42. - Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento de la comunidad; y,
- d) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL SÍNDICO

Art. 43.- El cargo de Síndico puede ser desempeñado por un socio de Tribu Urbana.



3050117

000336

Handwritten text, possibly a signature or name, enclosed in a rectangular box. The text is illegible due to blurriness.

5050118

000336

sea o no profesional del Derecho. Le corresponde asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico, referentes a la buena marcha a la Corporación "Tribu Urbana", debiendo cumplir para el efecto las acciones que le fueren encomendadas.

DE LAS COMISIONES

Art. 44.- Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

- Comisión de Asuntos Sociales,
- Comisión de Educación, Cultura y Eventos,
- Comisión de Relaciones Públicas y Comunicación

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

Art. 45.- Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

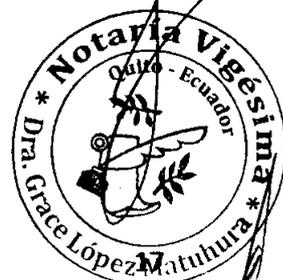
CAPITULO VI ELECCION, DURACION Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

Art. 46. - Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios del Comité, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 47.- La Directiva durará dos años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta para otro período de igual duración, para las mismas dignidades.

Art. 48. - En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

3000119



000336



30J0120

CAPITULO VII
RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 49.- Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros que lo conforman, sino que pertenecen totalmente a la organización; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en estos estatutos.

Art. 50. - Constituyen patrimonio y bienes de la organización, los siguientes:

- a) Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;
- b) Los muebles o inmuebles que donare la organización así como las que se construyeran en beneficio de la comunidad;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiriera a cualquier título legal;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 51.- El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

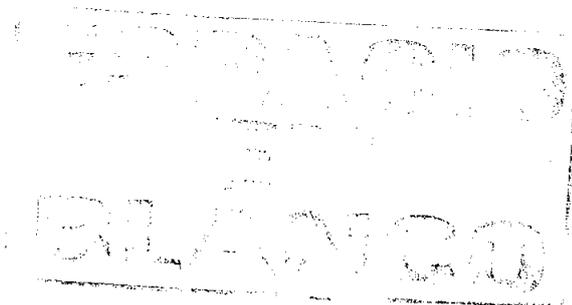
Art. 52. - Los recursos de la organización serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro del Comité conecedor de la materia

Art. 53. - Los bienes de la organización no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

Art. 54.- Las aportaciones realizadas a favor de la organización, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.



000336



5050122

CAPITULO VIII
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 55.- Tribu Urbana podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos;
- e) Por atentar contra el orden público y comprometer la seguridad del Estado.
- f) Por no registrar su directiva en el Ministerio de Inclusión Económica y Social durante los periodos consecutivos

Art. 56. - Para que se resuelva la disolución de la Corporación por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes de la organización, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, resolverá el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

Art. 57.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento. De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

CAPÍTULO IX
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

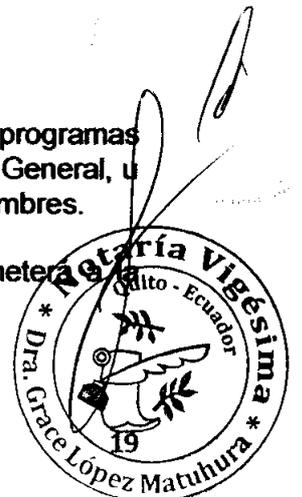
Art. 58.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

DISPOSICIÓN GENERAL

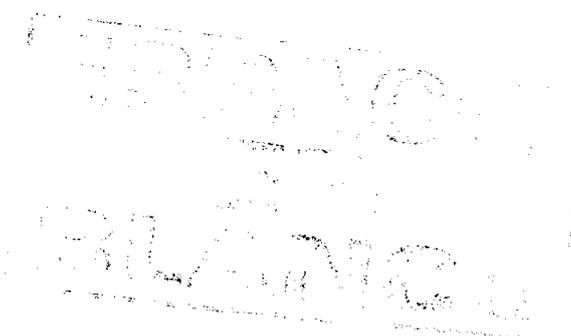
PRIMERA.- La Corporación no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en General, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

SEGUNDA.- En caso de recibir recursos públicos la Corporación se someterá a la intervención de la Contraloría General del Estado.

3060123



000336



5050124

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

SEGUNDA.- Una vez que sea aprobado el presente estatuto por el Ministerio, la Directiva Provisional de la organización, en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva. la misma que será registrada en el MIES dentro de los 15 días subsiguientes.

TERCERA.- El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años desde su constitución jurídica.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

Certifico que el presente Estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesiones de Asamblea General, llevadas a cabo los días 26 de agosto del 2008 conforme consta de las Actas que reposan en el libro respectivo.



Sr. Luis Eduardo Pozo Serrano

SECRETARIO

3050125



000336



000126

000336



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre de 2008, ante los miembros del directorio, el secretario ad-hoc Luis Pozo certifica que el señor Víctor Salazar mediante votación en asamblea general fue designado como **Vicepresidente de la Corporación Tribu Urbana**, quien bajo juramento manifiesta que no se encuentra incurso de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos para cumplir con su función, por lo que presta la promesa de desempeñar mencionado cargo, con estricta sujeción a la constitución, las leyes y los estatutos de la organización.

Atentamente.

Luis Pozo
Luis Pozo

SECRETARIO AD-HOC

3050127



000336



3050128

000336



Quito, 20 de septiembre de 2008

Señor
Víctor Hugo Salazar Estacio.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la Corporación Tribu Urbana, en reunión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2008, resolvió por unanimidad elegir a usted como VICEPRESIDENTE de la organización, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS, contados desde la fecha.

De conformidad con el estatuto, usted desempeñara la función de VICEPRESIDENTE de la Corporación.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN, en este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN TRIBU URBANA.

Atentamente,

Luis Pozo
SECRETARIO AD-HOC
C.I. 1716048499

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 22 foja (s) útil (es)

Quito a, 16 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

3050129

000336

FRANK
BLANK

5050130



Factura: 001-002-000044676



20171701020P02027

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701020P02027						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717544694	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



3050131

000336

ESPACIO
EN
BLANCO

000132

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

KARINA ELIZABETH NIETO SUAREZ

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02027

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

WP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, la señora **KARINA ELIZABETH NIETO SUAREZ**, por sus propios y personales derechos, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agrega como documento habilitante y me pide que el

3050133



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

000336

escritura pública esta minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: Primera. - Compareciente. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos la señora Karina Elizabeth Nieto Suarez, portadora de la cédula de ciudadanía número 1717544694, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión y/o ocupación Parvularia, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. Segunda. - Declaración bajo juramento. - Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco

3350134

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

000336

fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto – He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

000336 NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogado Francisco Almeida Abril con matrícula profesional número catorce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


KARINA ELIZABETH NIETO SUAREZ
C.C. 171754469-4

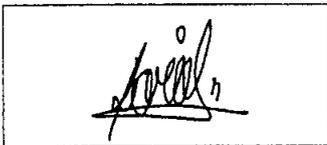
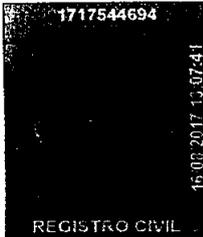
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



000336

000336

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717544694

Nombres del ciudadano: NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NIETO GUILLERMO FABIAN

Nombres de la madre: SUAREZ MAGDALENA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-045-96006



179-045-96006

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

3000137



000336

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035
JUNTA No

035 - 257
NUMERO

1717544694
CEDULA

NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTON

ZONA: 1

CENTRO HISTORICO
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No **171754469-4**

NIETO SUAREZ KARINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

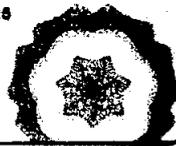
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-31

SEXO F

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

CNE
COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SABANTEAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMPICM HJ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

NIETO GUILLERMO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SUAREZ MAOALINA DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-31

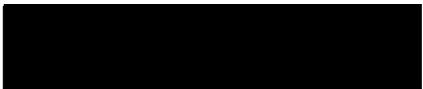
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SEÑA DEL CEDULADO

V184281442



[Signature]




NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a **16 AGO. 2017**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

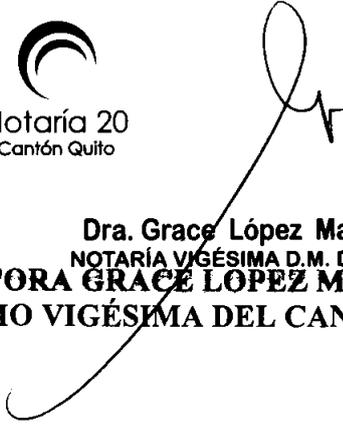
0000138

000336

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGA: KARINA ELIZABETH NIETO SUAREZ**, debidamente firmada y sellada en Quito **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.**


Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



5060139

000336

**ESPACIO
EN
BLANCO**

3030140